

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 071-2024-UNAM

Moquegua, 24 de Enero de 2024.

**VISTOS**, El Informe N.º 048-2024-DIGA/PRES/UNAM del 24.01.2024, el Informe N.º 076-2024-OPP/UNAM del 24.01.2024, el Informe N.º 063-2024-UP-OPP/UNAM del 24.01.2024, el Informe N.º 040-2024-URH-DIGA/CO/UNAM del 22.01.2024, el Informe Legal N.º 058-2024-DAJ/CO-UNAM del 24.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 10º de la Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023, establece que. Durante el Año Fiscal 2023, las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales solo pueden incorporar recursos destinados a las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1.4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1.5 "Vacaciones truncas de C.A.S.", provenientes de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y de los saldos de balance generados en dicha fuente de financiamiento, para el financiamiento de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, con opinión técnica de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y/o a otras materias de su competencia. La opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público puede efectuarse a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). En los casos que corresponda, para el financiamiento de nuevos registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), los contratos a que hace referencia el presente artículo deben de ser contratos administrativos de servicios para labores de necesidad transitoria y cuya vigencia no debe superar el presente año fiscal.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 040-2024-URH-DIGA/CO/UNAM, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, presenta la propuesta de Concurso Público N.º 001-2024, alcanzando las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - CAS N.º 001-2024-UNAM", cuyo objeto es seleccionar y contratar a las postulantes que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir plazas vacantes bajo el régimen del Decreto legislativo N.º 1057, Contrato Administrativo de Servicios, en el marco de la Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, con Informe N.º 076-2024-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con opinión presupuestal favorable, deriva el Informe N.º 063-2024-UP-OPP/UNAM, emitido por la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, quien señala que, verificado el presupuesto institucional de la UNAM, se informa que las plazas del Decreto Legislativo 1057 en condición de sostenibles, cuenta con presupuesto programado para el pago de contratos administrativos de servicios y beneficios correspondientes. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; en ese sentido, en cumplimiento a las competencias en materia de presupuesto, emite Opinión Favorable para la aprobación del proceso de selección CAS; asimismo, emite la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe Legal N.º 058-2024-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto de bases, esta se encuentra elaborada dentro de los términos establecidos por la normativa antes indicada; por lo que, desde el punto de vista normativo, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación de las Bases y la Convocatoria del Proceso de Selección CAS N.º 001-2024-UNAM, para la contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios.

Que, con Informe N.º 048-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, considerando, las opiniones técnicas y legal respectivamente, eleva al Despacho de Presidencia, los actuados correspondientes, a fin de aprobar vía acto resolutorio las Bases y la Convocatoria del Proceso de Selección CAS N.º 001-2024-UNAM, para la contratación del personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de Enero de 2024, por UNANIMIDAD, se Acordó: Aprobar, las Bases y la Convocatoria del Proceso de Selección CAS N.º 001-2024-UNAM, para la contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se encuentran contenidas en cincuenta y dos (52) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 001-2024-UNAM, para la contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se encuentran contenidas en cincuenta y dos (52) folios, que forman parte integrante de la presente resolución; y, según detalle siguiente:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 071-2024-UNAM

Nº	Cant.	Registro AIRHSP	Cargo Funcional	Remuneración Mensual*	Dependencia	Sede/Filial
1	1	000396	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00	PRESIDENCIA	MOQUEGUA
2	1	000398	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00	VICEPRESIDENCIA ACADEMICO	MOQUEGUA
3	1	000399	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	MOQUEGUA
4	1	000400	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	1,800.00	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	MOQUEGUA
5	1	000401	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MOQUEGUA
6	1	000402	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MOQUEGUA
7	1	000403	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00	SECRETARIA GENERAL	MOQUEGUA
8	1	000404	ABOGADO(A)	4,000.00	SECRETARIA GENERAL	MOQUEGUA
9	1	000405	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,500.00	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (ABOGADO)	MOQUEGUA
10	1	000406	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00	COORDINACION FILIAL ILO	ILO
11	1	000407	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,500.00	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	MOQUEGUA
12	1	000408	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,200.00	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	MOQUEGUA
13	1	000409	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MOQUEGUA
14	1	000410	ESPECIALISTA EN PROCESOS	4,000.00	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MOQUEGUA
15	1	000411	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4,000.00	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MOQUEGUA
16	1	000412	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MOQUEGUA
17	1	000413	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,500.00	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	MOQUEGUA
18	1	000414	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,200.00	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MOQUEGUA
19	1	000415	ASISTENTE SOCIAL	2,500.00	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MOQUEGUA
20	1	000204	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MOQUEGUA
21	4	000416 000417 000418 000419	VIGILANTE	1,500.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MOQUEGUA
22	4	000420 000421 000422 000424	VIGILANTE	1,500.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ILO
23	1	000423	INGENIERO ELÉCTRICO	3,500.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MOQUEGUA
24	1	000425	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MOQUEGUA
25	1	000426	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y REDES	3,000.00	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MOQUEGUA
26	1	000427	ANALISTA DE SISTEMAS	3,000.00	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MOQUEGUA
27	1	000428	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	2,500.00	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MOQUEGUA
28	1	000429	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,600.00	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	MOQUEGUA
29	1	000430	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,600.00	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	MOQUEGUA
30	1	000431	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,500.00	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	MOQUEGUA
31	1	000432	TÉCNICO DE LABORATORIO	1,800.00	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA	MOQUEGUA
32	1	000433	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CONTABILIDAD	MOQUEGUA
33	1	000434	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MOQUEGUA

\* Incluye los aumentos conferidos por norma expresa.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 071-2024-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO  
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
URH  
DTI  
Interesado  
JUSP/Esp.  
Archivo